

Dispongo el nombramiento como Secretario general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial del Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Vicente Gimeno Aránguez.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, Fernando Díez Moreno.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14007 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Oficial de Policía don Miguel Ángel Serrano Martínez.*

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia, por sentencia de fecha 30 de abril de 1999, dictada en el rollo número 343/98, dimanante del procedimiento abreviado 144/98, del Juzgado de Instrucción número 10 de dicha capital, declarada firme en virtud de auto de 31 de mayo del mismo año, condenó al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ángel Serrano Martínez, con documento nacional de identidad número 74.506.724, adscrito a la plantilla de Valencia, como autor de un delito de detención ilegal previsto y penado en el artículo 167, en relación con el artículo 163, 4.º, ambos del Código Penal, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de ocho años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta», esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Ángel Serrano Martínez, Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 23 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

MINISTERIO DE FOMENTO

14008 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2000 que resolvía parcialmente concurso general (referencia FG2/00) para provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 22 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, por la que se resuelve parcialmente concurso general (referencia FG2/00) para provisión

de puestos vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23426, en el anexo I, en el puesto número de orden 14, en la columna «Puesto de cese (localidad)»; donde dice: «Burgos»; debe decir: «Segovia».

Madrid, 5 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

14009 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes, en la Secretaría de Estado de Infraestructuras.*

Anunciada por Resolución de 5 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo de la referida convocatoria, relacionados en el anexo a la presente, a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Subsecretaría del Departamento.